

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Presentación de la Valoración de la Gestión Institucional de la Arquidiócesis de Panamá ante los abusos sexuales a menores y personas vulnerables (2001-2025)

Ciudad de Panamá, 22 de septiembre de 2026

La Comisión de Transparencia presentó hoy, en el Auditorio de la Universidad Santa María La Antigua (USMA) de la Ciudad de Panamá, la Valoración de la Gestión Institucional de la Arquidiócesis de Panamá sobre los casos de abuso sexual a menores y personas vulnerables entre 2001 y 2025. Al acto asistieron periodistas y representantes de la Iglesia, del Estado panameño y de la sociedad civil. El informe completo está disponible [aquí](#).

Los abusos sexuales causan un daño profundo dondequiera que se produzcan. Cuando ocurren en una institución cuya misión incluye el cuidado de los más vulnerables, el daño es mayor, porque traiciona la confianza depositada en ella. La Comisión quiere expresar, ante todo, su reconocimiento a las víctimas y sobrevivientes. Agradece a quienes compartieron su testimonio y respeta a quienes no han querido o no han podido hacerlo: este informe también es para ellas. Su propósito es contribuir a que el daño sufrido sea reconocido y a que la Iglesia cambie con determinación.

Un encargo voluntario, con garantías de independencia

En octubre de 2025, el arzobispo de Panamá, monseñor José Domingo Ulloa Mendieta, solicitó a la Comisión de Transparencia esta valoración por iniciativa propia, sin que mediara mandato judicial ni requerimiento de la Santa Sede. La Comisión aceptó el encargo con tres condiciones, recogidas en un acuerdo firmado por ambas partes: acceso pleno a la información, independencia total en la investigación y compromiso de publicar los resultados. En consecuencia, la Arquidiócesis no intervino en la investigación, la redacción ni la edición del informe. La Arquidiócesis conoció el contenido del informe solo unos días antes de su presentación.

La Comisión trabajó con independencia económica: sus miembros no recibieron remuneración de la Arquidiócesis, y los costes de la valoración fueron financiados por la *Notre Dame Law School* (EE.UU.), y la Fundación Universidad Villanueva (España). Por su parte, la Arquidiócesis cubrió el transporte local y el alojamiento del equipo, y facilitó espacios de trabajo, durante el trabajo de campo en Panamá.

Metodología

La Comisión de Transparencia es un equipo internacional e independiente de especialistas en la prevención y gestión de los abusos en la Iglesia. Su metodología se basa en los principios de la justicia transicional y restaurativa, y examina la gestión institucional desde seis perspectivas complementarias: jurídico-canónica, clínica,

rendición de cuentas (*accountability*), teológico-pastoral, sociocultural y comunicativa. El trabajo incluyó el análisis de los expedientes de los archivos diocesanos, la escucha de testimonios, una encuesta a agentes pastorales y el estudio de la cobertura mediática.

En el periodo estudiado, la Arquidiócesis recibió 37 denuncias. La Comisión analizó 24. Las 13 restantes quedaron fuera del alcance del estudio por referirse a hechos ocurridos fuera del territorio de la Arquidiócesis o del periodo examinado, o porque no correspondían a abusos contra menores o personas vulnerables.

El informe constata que la gestión de los casos mejoró a partir de dos iniciativas de la Arquidiócesis: la aprobación en 2015 de las líneas guía y la creación en 2024 de la Pastoral de Cuidado y Prevención y de la Oficina de Escucha.

Cinco ámbitos que requieren medidas

El informe identifica también deficiencias en cinco aspectos fundamentales.

Primero, la escucha y el acompañamiento de las víctimas. Solo en 2 de los 24 casos consta que se escuchara a la víctima, frente a al menos 8 en los que se escuchó a la persona acusada. El camino abierto en 2024 con la Oficina de Escucha debe profundizarse. Hacen falta procedimientos de acogida y acompañamiento independientes del proceso jurídico-canónico, centrados en los derechos de las víctimas y diseñados para evitar la revictimización.

Segundo, el registro de la información. Los expedientes permiten saber que hubo denuncias, investigaciones y decisiones, pero no seguir cada caso hasta su conclusión. Es necesario un registro riguroso y completo, que permita reconstruir lo ocurrido y rendir cuentas de las actuaciones de la Arquidiócesis.

Tercero, la prevención. Deben incorporarse normas de conducta en la interacción con menores y personas vulnerables, una regulación del entorno digital y cláusulas de protección aplicables a terceros que colaboren con la Arquidiócesis.

Cuarto, la justicia. No se encontró información registrada sobre las consecuencias impuestas a las personas declaradas responsables ni sobre la supervisión de su cumplimiento. Que no haya registro no significa que no se adoptaran sanciones, pero impide verificarlo y dar cuenta de ello.

Quinto, la reparación. Los expedientes no recogen medidas de reparación a las víctimas. Reparar exige reconocer el daño, asumir las responsabilidades personales e institucionales, y responder a las necesidades físicas, psicológicas, morales, espirituales y sociales de cada víctima.

Un compromiso que debe continuar

La Comisión valora la decisión de la Arquidiócesis de someterse a un examen externo y de hacer públicos sus resultados. Confía en que las recomendaciones del informe se traduzcan en medidas concretas, con responsables, plazos y un seguimiento verificable.

Cualquier persona que haya sufrido abusos en el ámbito de la Iglesia puede acudir, cuando lo desee, a la Oficina de Escucha de la Arquidiócesis de Panamá (Gerardo Guerrel, C: 6667-7879) y denunciar ante el Ministerio Público.

Contacto de prensa: Marypili Navas, secretaria@comisiontransparencia.com